Floridablanca, 29 NOV 2024

Doctora
MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

REFERENCIA: REQUERIMIENTO SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 03 CONTRATO NRO. 072-2024.

Cordial saludo Dra. Mónica,

De manera atenta, en nuestra calidad de Supervisores, le manifestamos la necesidad que se tiene de realizar Adición y Prorroga Nro. 03 al Contrato Nro. 072-2024 cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**", con plazo actual de ejecución de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y por un valor inicial de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera: **TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (300.066.816)** por el componente de **TALENTO HUMANO**, y la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** por el suministro de elementos de aseo y cafetería, el cual se celebró con la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.784.340-1, mediante su representante legalmente, esta solicitud es realizada teniendo en cuenta las razones expuestas a continuación:

1. La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial, prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria.

2. Es importante precisar que la entidad hospitalaria al prestar servicios fundamentales, como lo son los servicios de salud, se ve en la necesidad de dar continuidad tanto a los procesos asistenciales, de carácter administrativo, así como el proceso integral de servicios generales, ya que el personal operativo desempeña un papel fundamental en mantener un entorno limpio y seguro para los pacientes, visitantes, personal médico y demás trabajadores de la ESE.

3. La entrada en funcionamiento a plena capacidad de la sede Unidad Materno Infantil - UMI de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y la mayor venta de servicios de salud ha generado aumento ocupacional, ocasionando el crecimiento significativo en la afluencia de pacientes en las sedes de la Entidad Hospitalaria, por ende, se debe garantizar a los usuarios el acceso a todos los servicios prestados por la institución de forma ininterrumpida, permitiendo que la ESE continue con la prestación de este servicio humano capacitado que reúna las condiciones, idoneidad y experiencia requerida para cumplir con los compromisos y el correcto funcionamiento en la ejecución del proceso integral de aseo en las diferentes áreas de atención de los servicios en salud.

4. Así mismo es necesario señalar que la fecha de terminación del contrato de la referencia es el próximo 02 de Diciembre 2024, plazo que no es suficiente para satisfacer los requerimientos para la prestación del servicio integral de Aseo de manera oportuna y eficaz, teniendo en cuenta

que la necesidad persiste, es por esto que se requiere **PRORROGAR** el contrato en mención hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024.**

5. La presente **Adición y Prórroga Nro. 03** tiene por finalidad asegurar la continuidad y calidad del servicio, con el propósito de prevenir la propagación de enfermedades, controlar la contaminación cruzada y garantizar que las instalaciones cumplan con los estándares de higiene necesarios para brindar una atención médica adecuada, generando un ambiente acogedor y confortable que influye positivamente en la experiencia de quienes acuden a las instalaciones de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca sede UMI a recibir los diferentes servicios médicos.

En conclusión, manifestamos la necesidad de realizar **ADICIÓN y PRORROGA NRO. 03** por el **VALOR** de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)**, discriminados de la siguiente manera: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($59.388.224)** por el componente de **TALENTO HUMANO**, y la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($14.473.401)** por el componente de suministro de elementos de aseo y cafetería, y hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024**, por las razones expuestas con antelación.

Agradecemos adelantar las gestiones administrativas y contractuales a que haya lugar para suscribir la presente adición y prorroga.

Cordialmente,

YAMILE TOLOZA GAMBOA
Subgerente
Supervisora del Contrato Nro. 072-2024

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional Universitario Talento Humano
Supervisor del Contrato Nro. 072-2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000671

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $51.981.050,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 27	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 ACUERDO 030 DE 05 DIC 2023	
2 .1 .2 .02 .02 .008 .05	VIGILANCIA Y ASEO	51.981.050,00
	TOTAL RUBROS	51.981.050,00

Por la suma de:
CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/C.

Objeto:
CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 703

Fecha solicitud: 29/11/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $51.981.050,00

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000672

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $7.407.174,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 035	ACUERDO 012 OCTUBRE 11 DE 2024 CREDITOS CONTRACREDITOS	
2 .1 .2 .02 .02 .008 .05	VIGILANCIA Y ASEO	7.407.174,00
	TOTAL RUBROS	7.407.174,00

Por la suma de:
SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/C.

Objeto:
CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 704

Fecha solicitud: 29/11/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $7.407.174,00

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

Usuario Imprime: GGUZMAN - GUILLERMO GUZMÁN MERCADO **Página:** 1 de 1

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000673

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $4.931.496,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 27	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 ACUERDO 030 DE 05 DIC 2023	
2 .4 .5 .01 .03 .04	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.931.496,00
	TOTAL RUBROS	4.931.496,00

Por la suma de:
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C.

Objeto:
CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 705

Fecha solicitud: 29/11/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $4.931.496,00

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000674

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $3.500.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 037	ACUERDO 014 NOVIEMBRE 29 DE 2024 CREDITOS CONTRACREDITOS.	
2 .4 .5 .01 .03 .04	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00
	TOTAL RUBROS	3.500.000,00

Por la suma de:
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C.

Objeto:
CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 706

Fecha solicitud: 29/11/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $3.500.000,00

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000675

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $6.041.905,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 27	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 ACUERDO 030 DE 05 DIC 2023	
2 .1 .2 .02 .01 .003 .01	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.041.905,00
	TOTAL RUBROS	6.041.905,00

Por la suma de:

SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/C.

Objeto:

CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 707

Fecha solicitud: 29/11/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $6.041.905,00

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 03 AL CONTRATO NRO. 072-2024

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Floridablanca - Santander, 29 NOV 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA de conformidad con la Ley 100 de 1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad, creada mediante Decreto Nro. 099 de 1995 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud.

Por su parte, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad florideña y su área de influencia.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en su área de Prestación de Servicios, se halla integrada por el conjunto de unidades orgánico - funcionales, encargadas de todo el proceso de producción y prestación de los servicios de salud preventivo, asistencial y de servicios médicos especializados, con sus respectivos procedimientos y actividades, sobre los cuales se desarrollan las actividades de atención médico especializada en Anestesiología, Cirugía General, Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Medicina Familiar, Toma de Radiografías e imágenes diagnósticas, así como las actividades médico asistenciales, nutrición, crecimiento y desarrollo, dentro de los procesos de la entidad.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca tiene como fin primordial prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria.

La Ley 1122 de 2007 estableció: "La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad".

Que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA celebró Contrato Nro. 072 de 2024, cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**", con la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.784.340-1, mediante su representante legal, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, con fecha de inicio del Tres (03) de Mayo 2024, y por valor inicial de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera: **TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (300.066.816)** por el componente de **TALENTO HUMANO**, y la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** por el suministro de elementos de aseo y cafetería.

Que, el Dos (02) de Agosto 2024 se suscribió **Otrosí Modificatorio Nro. 01** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.131.264)** quedando como nuevo valor total del contrato por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($388.198.080),** adicionando a la CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO tres (03) operarias de servicios generales.

Que, el Nueve (09) de Octubre 2024 se suscribió **Otrosí Modificatorio Nro. 02 ADICIONANDO** a la **CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO** del Contrato Nro. 072 de 2024 los ítems conforme al componente de "Suministro de elementos de Aseo y Cafetería", los cuales no estaban contemplados inicialmente, sin afectar Disponibilidad Presupuestal.

Que, el Veintinueve (29) de Octubre 2024 se suscribió **Adición y Prorroga Nro. 02** por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($74.388.224)** quedando como nuevo valor total del contrato por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($462.586.304),** y prorrogando por el término de **UN (01) MES MÁS.**

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Dra. Yamile Toloza Gamboa, Subgerente, y el Dr. Luis Carlos Mantilla Mantilla, Profesional Universitario de Talento Humano de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de supervisores señalaron lo siguiente:

*"(...) De manera atenta, en nuestra calidad de Supervisores, le manifestamos la necesidad que se tiene de realizar Adición y Prorroga Nro. 03 al Contrato Nro. 072-2024 cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**", con plazo actual de ejecución de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y por un valor inicial de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera: **TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (300.066.816)** por el componente de*

TALENTO HUMANO, y la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) por el suministro de elementos de aseo y cafetería, el cual se celebró con la empresa SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con Nit Nro. 901.784.340-1, mediante su representante legalmente, esta solicitud es realizada teniendo en cuenta las razones expuestas a continuación:

1. *La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial, prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria.*

2. *Es importante precisar que la entidad hospitalaria al prestar servicios fundamentales, como lo son los servicios de salud, se ve en la necesidad de dar continuidad tanto a los procesos asistenciales, de carácter administrativo, así como el proceso integral de servicios generales, ya que el personal operativo desempeña un papel fundamental en mantener un entorno limpio y seguro para los pacientes, visitantes, personal médico y demás trabajadores de la ESE.*

3. *La entrada en funcionamiento a plena capacidad de la sede Unidad Materno Infantil - UMI de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y la mayor venta de servicios de salud ha generado aumento ocupacional, ocasionando el crecimiento significativo en la afluencia de pacientes en las sedes de la Entidad Hospitalaria, por ende, se debe garantizar a los usuarios el acceso a todos los servicios prestados por la institución de forma ininterrumpida, permitiendo que la ESE continue con la prestación de este servicio humano capacitado que reúna las condiciones, idoneidad y experiencia requerida para cumplir con los compromisos y el correcto funcionamiento en la ejecución del proceso integral de aseo en las diferentes áreas de atención de los servicios en salud.*

4. *Así mismo es necesario señalar que la fecha de terminación del contrato de la referencia es el próximo **02 de Diciembre 2024**, plazo que no es suficiente para satisfacer los requerimientos para la prestación del servicio integral de Aseo de manera oportuna y eficaz, teniendo en cuenta que la necesidad persiste, es por esto que se requiere **PRORROGAR** el contrato en mención hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024**.*

5. *La presente **Adición y Prórroga Nro. 03** tiene por finalidad asegurar la continuidad y calidad del servicio, con el propósito de prevenir la propagación de enfermedades, controlar la contaminación cruzada y garantizar que las instalaciones cumplan con los estándares de higiene necesarios para brindar una atención médica adecuada, generando un ambiente acogedor y confortable que influye positivamente en la experiencia de quienes acuden a las instalaciones de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca sede UMI a recibir los diferentes servicios médicos.*

*En conclusión, manifestamos la necesidad de realizar **ADICIÓN y PRORROGA NRO. 03** por el VALOR de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)**, discriminados de la siguiente manera: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($59.388.224)** por el componente de **TALENTO HUMANO**,*

y la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($14.473.401) por el componente de suministro de elementos de aseo y cafetería, y hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024, por las razones expuestas con antelación". (...)

Que, el Contrato Nro. 072 de 2024, cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**", suscrito con la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.784.340-1, representada legalmente por el/la señor(a) OLGA LEONOR CABRERA OSORIO, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 63.395.398 de Málaga (Santander), se encuentra vigente.

Que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA considera viable realizar la Adición y Prorroga Nro. 03 del presente contrato, con el fin de garantizar a los usuarios el acceso a todos los servicios prestados por la institución de forma ininterrumpida, permitiendo que la ESE continue con la prestación de este servicio humano para cumplir con los compromisos y el correcto funcionamiento en la ejecución del proceso integral de aseo en las diferentes áreas de atención de los servicios en salud y de esta manera cumplir con los estándares de higiene necesarios para contar con un ambiente acogedor y confortable.

Con la finalidad de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar la Adición y Prorroga Nro. 03 al Contrato Nro. 072 de 2024, cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**", suscrito con la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.784.340-1, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)** discriminados de la siguiente manera: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($59.388.224)** por el componente de **TALENTO HUMANO**, y la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($14.473.401)** por el componente de suministro de elementos de aseo y cafetería hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024.**

Que, una vez recibida la solicitud de ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03, se realiza un análisis del Contrato, en el cual se pudo evidenciar lo siguiente:

CONTRATO Nro.	**072-2024**
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** **NIT Nro. 890.202.024-3**
CONTRATISTA:	**SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** **NIT NRO. 901.784.340-1** **R/L. OLGA LEONOR CABRERA OSORIO** **C.C. Nro. 63.395.398 DE MÁLAGA (S/DER)**
OBJETO:	**"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816) INCLUIDO IVA
VALOR OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.131.264)
VALOR ADICIÓN Nro. 02:	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($74.388.224)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($462.586.304)
FECHA OTROSÍ NRO. 02:	09 DE OCTUBRE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA Nro. 01:	UN (01) MES MAS.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES.
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE DICIEMBRE 2024

Que sumadas las respectivas Adiciones Nro. 01, Nro. 02 y Nro. 03 equivalen al valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($176.381.113)**, cifra que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando como nuevo valor del contrato la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($536.447.929).**

Frente a la situación antes expuesta, se tiene que el contrato puede **ADICIONARSE** por el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)** y **PRORROGARSE** hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024**, pues por parte de la entidad hospitalaria persiste la necesidad de continuar con la prestación de los servicios del proceso integral de aseo para la ESE, por lo que se considera que una vez analizado lo referido por quien ejerce la supervisión del contrato Nro. 072 de 2024, es viable realizar la ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03 del Contrato ya referido.

2. OBJETO A CONTRATAR

ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03 al Contrato Nro. 072 de 2024 cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**

3. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad consagrado en el Artículo 195, literal 6° de la Ley 100 de 1993, que determina: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública", además de lo anterior, resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado en concepto 1263 del de la sala de Consulta y Servicio Civil de fecha 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No. 1127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado", es decir, que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en el Acuerdo Nro. 016 del 03 de Noviembre del 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en concordancia con la Resolución Nro. 215 del 06 de Noviembre del 2020, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

La Dra. MÓNICA BARRIOS BASTIDAS, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el Primero (01) de Abril 2024, en virtud del Decreto Nro. 377 del 22 de Marzo 2024 y Acta de Posesión Nro. 016 del Primero (01) de Abril 2024, siendo por lo tanto representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 006 del 06 de Abril 2024, se faculto a la Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, para que celebre procesos de contratación cuya cuantía sea superior a mil seiscientos (1600) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, correspondientes a la contratación que requiera adelantar la entidad, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

En la Resolución Nro. 215 del 06 de Noviembre del 2020, en su **Artículo 39** correspondiente a las **Modificaciones Contractuales**, reza lo siguiente: *"Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor del contrato".*

En ese sentido, el **artículo 40** de la Resolución Nro. 215 del 06 de noviembre de 2020 correspondiente a la adición a los contratos, estableció: *"Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o supervisor, en la cual explique y justifique los motivos de la misma. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento".*

Así mismo, el Manual de Contratación de la ESE en su **Artículo 41** con relación a las **PRÓRROGAS CONTRACTUALES**, expresa lo siguiente: *"Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable*

y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma".

De igual manera, el **artículo 26** del Acuerdo Nro. 016 del 03 de noviembre de 2020 de la prórroga de los contratos, estableció: *"El supervisor o interventor según el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación".*

4. VALOR ESTIMADO DEL OTROSÍ DEL CONTRATO

Para justipreciar el valor del objeto a contratar, estos estudios previos se ajustaron a las políticas públicas fijadas por esta Empresa Social del Estado, según la cual los costos y precios de la presente contratación se tomarán determinando el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen, así:

Que el valor del contrato corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816).**

VALOR ADICIÓN Nro. 01 por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.131.264).**

VALOR ADICIÓN Nro. 02 por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 74.388.224).**

VALOR ADICIÓN Nro. 03 por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625).**

El valor total del contrato incluyendo la suma inicial, la ADICIÓN Nro. 01, Nro. 02 y Nro. 03, es equivalente a **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($536.447.929).**

5. ASPECTOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca es una Empresa Social del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nro. 1876 de 1994, transformada en Empresa Social del Estado (ESE), mediante Decreto Nro. 099 de 1995.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social emitió la Resolución Nro. 1342 del 2019, por medio de la cual categorizo a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en **"Riesgo Alto".**

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca presento el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF ante la Secretaria de Salud de Santander el 24 de agosto de 2021. Por lo anterior, dentro del PSFF se presentó el presupuesto de ingresos y gastos para las vigencias comprendidas entre el 2021 - 2026, con el fin de recuperar la viabilidad financiera de la ESE.

Mediante **Comunicación Nro. 2-2021-050721 del 30 de septiembre de 2021** la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió "Concepto

Técnico de Viabilidad Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF", dentro del cual indica lo siguiente:

(...) "Así las cosas, se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público DAR VIABILIDAD a la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, informando de esta decisión al Gobernador del Departamento de Santander, y este a su vez informe a la Secretaria Departamental de y al Gerente de la misma, advirtiendo los riesgos que se derivarían del incumplimiento del Programa. Así mismo, se debe a través de la Junta Directiva realizar la adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y proceder con la celebración del Contrato de Encargo Fiduciario". (...)

Actualmente, es necesario tener en cuenta que transcurridos tres (03) años de ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero el presupuesto aprobado no es suficiente para cubrir las necesidades, la adquisición de bienes y servicios, así como la prestación de servicios personales que involucra profesionales y demás talento humano que requiere la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para su eficaz funcionamiento.

Frente a lo manifestado con antelación, el valor de la adición del presente objeto contractual corresponde a la disponibilidad presupuestal para el rubro correspondiente, dentro del presupuesto permitido a fecha de emisión de este documento para la vigencia 2024, conforme a la viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para las vigencias del 2021 - 2026.

6. PRORROGA

El término de ejecución de la presente prórroga será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024.**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con el contrato, el contratista deberá ampliar la cobertura de las garantías requeridas.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

El valor de la presente ADICIÓN NRO. 03 se asumirá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000671 y 00000672 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.05 Vigilancia y Aseo, Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000673 y 00000674 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.4.5.01.03.04 Materiales y Suministros y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000675 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros, expedidos todos el 29 de noviembre de 2024, por la suma total de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625).**

Por lo expuesto, **SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la suscripción del presente: **ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03 al Contrato Nro. 072 de 2024** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, suscrito con la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.784.340-1, representada legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 63.395.398 de Málaga (Santander) (S/der), **ADICIONANDO** la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)** y **PRORROGAR** hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024**, conforme a la solicitud y demás razones expuestas por las cuales se fundamenta el pertinente requerimiento.

YAMILE TOLOZA GAMBOA
Subgerente
Supervisora Contrato Nro. 072-2024

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional Universitario Talento Humano
Supervisor Contrato Nro. 072-2024

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS:
SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA
ABOGADA CONTRATISTA

PROYECTÓ ASPECTOS FINANCIEROS:
SANDRA MARCELA GARCÍA CHINCHILLA
TESORERA

PROYECTÓ ASPECTOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
GUILLERMO GUZMÁN MERCADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:
ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES
ASESOR JURÍDICO DE GERENCIA

REVISO Y APROBÓ ASPECTOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS:
YAMILE TOLOZA GAMBOA
SUBGERENTE

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/11/2024 - 14:46:4
Recibo No. 11782476, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MRX52B7199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901784340-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-661787-16
Fecha de matrícula:	27 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	11 de Enero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 54 # 17B - 19
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	sersolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3173355003
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 54 # 17B - 19
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	sersolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3173355003
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 19 de Diciembre de 2023 de Accionista de Málaga,

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/11/2024 - 14:46:4
Recibo No. 11782476, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MRX52B7199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2023, con el No 218007 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La explotación de la industria del aseo en todas sus manifestaciones: prestación y ejecución de labores materiales intelectuales que resulten necesarias para desarrollar actividades de administración en Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y/o entidades públicas o privadas, mantenimiento ambiental, servicios generales y aseo industrial, comercial e institucional, reparaciones locativas y mantenimiento de piscinas, suministro de insumos y materiales en las áreas relacionadas 2. Planeación, gestión, ejecución, dirección, control y asesorías en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 3. Administración de recursos humanos, contratación, subcontratación, capacitaciones en todas las ramas del conocimiento al recurso humano cuando sea solicitado por cualquier entidad 4. Prestación de servicios de aseo. 5. Elaboración de proyectos y sus ejecuciones, suministros, comercialización, presentación de servicios, asesorías y consultorías, presentando soluciones que permiten la búsqueda del desarrollo del bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en la sociedad, suministrar al público en general, a la empresa privada y a entidades del estado, útiles de oficina, aseo, papelería, muebles y enseres, maquinaria y equipo, dotación de oficina, y suministros en general. 6. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación 7. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios medioambientales 8. servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos 9. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 10. Desarrollo de programas y proyectos de turismo, culturales, artísticos y recreativos 11. Promoción y gestión de convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas para el desarrollo cultural, turístico, social, agropecuario, salud, educación y deportivo 12. Programas con mujeres cabeza de hogar y desplazadas, reinsertadas. Programas de agudeza visual 13. Apoyo y organización de olimpiadas deportivas con personas con capacidades diferentes 14. Programas para el aprovechamiento del tiempo libre. 15. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación 16. Entrega y suministro de material didáctico a colegios, escuelas, universidades, centro de bienestar familiar, guarderías y centros de atención a población infantil 17. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento 18. Servicios acometida e instalación de redes eléctricas 19. servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 20. Comprar, Vender,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/11/2024 - 14:46:4
Recibo No. 11782476, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MRX52B7199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrar, Distribuir, Y Realizar Mantenimiento, Preventivo Y Correctivo De equipos Médicos Y Biomédicos, Distribución Y Venta De Medicamentos Genéricos y comerciales Nacionales E Importados A Las Diferentes Prestadoras De Servicios De Salud Públicas, Privadas O Mixtas Del Orden Nacional, Departamental, Distrital, Regional, Municipal, Con Todos Sus Componentes, Temas, Sectores, Y Subsectores 21. El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de

---

contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 del 29 de Abril de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Mayo de 2024 con el No 223907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CABRERA OSORIO OLGA LEONOR	C.C. 63395398

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/11/2024 - 14:46:4
Recibo No. 11782476, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MRX52B7199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado de fecha 19 de diciembre de 2023, inscrito en esta camara de comercio el 27 de diciembre de 2023, bajo el no. 218012 del libro IX, consta: MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO, identificado con c.c. 1.096.947.139 en su condicion de unico accionista, declara situacion de control la cual se configuro el 19 de diciembre de 2023 sobre la sociedad de la referencia en virtud de lo dispuesto en el decreto 667 de 2018.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129.
Actividad secundaria Código CIIU: 3812.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 8413.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

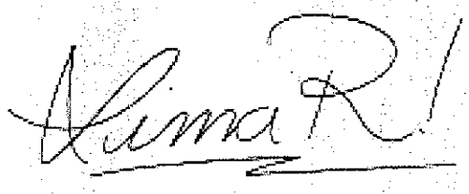
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/11/2024 - 14:46:4
Recibo No. 11782476, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MRX52B7199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **63.395.398**

CABRERA OSORIO

APELLIDOS

OLGA LEONOR

NOMBRES

Olga Leonor Cabrera Osorio

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1976**

SAN ANDRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

16-DIC-1994 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-2715000-01337842 F 0063395398 20230110 **00944**21875A 1 5661360

FORMATO DE OFICIOS

SER
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CODIGO	PAPY-FTO-01
VERSION	0
FECHA	2/01/2024
PAG	1 de 1

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CERTIFICAN

Que la empresa SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con el NIT N° 901784340, en lo que respecta al mes de octubre del 2024 se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a seguridad social y parafiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De la misma manera me permito informar que dicha empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 de la ley 1607 de 2012 y el Aritculo 8 del Decreto reglamentario 862 del 2013. Las normas anteriormente citadas no establecieron, ni exigen ningun otro requisito diferente a los allí previstos para aplicar la exoneración de los aportes parafiscales.

La presente certificación se expide, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024

Olga Leonor Cabrera Osorio

OLGA LEONOR CABRERA
CC 63.395.398
Representante Legal

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
CC 91.534.248 de Bucaramanga
T.P. 231.020-T

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	LIDER DEL SERVICIO	LIDER DE CALIDAD	GERENCIA

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901784340
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 54 # 17B - 19 SERSOLUCIONESINTEGRAL	TELÉFONO:	6816229
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de limpieza de edificios e inst
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - ESE FLORIDA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				7948596827	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2024/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1047368924

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 350,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350,100	$ 0	$ 350,100
25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 2,403,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,403,400	$ 0	$ 2,403,400
230301	230301-PORVENIR	8	$ 2,166,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,166,100	$ 0	$ 2,166,100
230201	230201- PROTECCION	1	$ 254,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254,500	$ 0	$ 254,500
SUBTOTALES:										**$ 5,174,100**	**$ 0**	**$ 5,174,100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 208,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208,600	$ 0	$ 0	$ 208,600
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 402,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402,600	$ 0	$ 0	$ 402,600
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 117,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117,300	$ 0	$ 0	$ 117,300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 419,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 419,700	$ 0	$ 0	$ 419,700
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 82,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82,400	$ 0	$ 0	$ 82,400
EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 63,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63,700	$ 0	$ 0	$ 63,700
SUBTOTALES:													**$ 1,294,300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,294,300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	19		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1,187,800	$ 1,187,800	$ 0	$ 0	$ 1,187,800
SUBTOTALES:									**$ 1,187,800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,187,800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	19	$ 1,294,300	$ 0	$ 1,294,300
SUBTOTALES:			**$ 1,294,300**	**$ 0**	**$ 1,294,300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901784340
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 54 # 17B - 19 SERSOLUCIONESINTEGRA	TELÉFONO:	6615229
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de limpieza de edificios e inst
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - ESE FLORIDA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7948596827	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1047308924

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RENTA EXENTA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 37749938	HERNANDEZ GLENY LISET	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.058.333	$ 329.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 329.400	NUEVA EPS CM	30	$ 2.058.333	$ 82.400	$ 0	$ 82.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.058.333	$ 143.300	$ 143.300	30	$ 2.058.333	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 82.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 37833734	FLOREZ DE LOPEZ JOSEFINA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	$ 31.700	$ 31.700	30	$ 1.300.000	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 42447432	CHOGO GALVIS LUCENITH	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								230301-PORVENIR	30	$ 1.744.973	$ 279.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 279.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.744.973	$ 69.800	$ 0	$ 69.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.744.973	$ 121.500	$ 121.500	30	$ 1.744.973	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 69.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 49657278	RINCON QUINTERO MARIA ELENA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								230301-PORVENIR	30	$ 1.590.426	$ 254.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 254.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.590.426	$ 63.700	$ 0	$ 63.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.590.426	$ 38.800	$ 38.800	30	$ 1.590.426	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 60340163	PARRA BETINA LUZ AMPARO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.735.638	$ 277.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 277.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.735.638	$ 69.500	$ 0	$ 69.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.735.638	$ 42.300	$ 42.300	30	$ 1.735.638	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 69.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 63345994	VASQUEZ RUEDA ELIZABETH	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.735.638	$ 277.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 277.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.735.638	$ 69.500	$ 0	$ 69.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.735.638	$ 120.500	$ 120.500	30	$ 1.735.638	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 69.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 63348349	LOPEZ RAMIREZ CLAUDIA MATILDE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								230301-PORVENIR	30	$ 1.590.426	$ 254.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 254.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.590.426	$ 63.700	$ 0	$ 63.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.590.426	$ 38.800	$ 38.800	30	$ 1.590.426	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 63420195	ROMERO SONIA PATRICIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								230301-PORVENIR	30	$ 1.403.723	$ 224.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.600	CIA SURAVERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.403.723	$ 56.200	$ 0	$ 56.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.403.723	$ 34.200	$ 34.200	30	$ 1.403.723	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 56.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 63452453	GONZALEZ ARENAS DORIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.527.500	$ 244.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 244.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.527.500	$ 61.100	$ 0	$ 61.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.527.500	$ 37.300	$ 37.300	30	$ 1.527.500	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 61.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 63483805	BALAGUERA SANTOS MARIA CRISTINA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.641.250	$ 262.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 262.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.641.250	$ 65.700	$ 0	$ 65.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.641.250	$ 40.000	$ 40.000	30	$ 1.641.250	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 65.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 63507860	AYALA DELGADO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.735.638	$ 277.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 277.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.735.638	$ 69.500	$ 0	$ 69.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.735.638	$ 42.300	$ 42.300	30	$ 1.735.638	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 69.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 63509608	TRUJILLO CONCHA ANA GRACIELA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI										01-31								230301-PORVENIR	30	$ 2.093.830	$ 335.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 335.100	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.093.830	$ 83.800	$ 0	$ 83.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.093.830	$ 51.100	$ 51.100	30	$ 2.093.830	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 83.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 8.950.500

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91534248
NUMERO

FLOREZ HERRERA
APELLIDOS

YAHIR ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1984**

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-NOV-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59114211-M-0091534248-20030522

0310903142A 03 132977283

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

231020-T



YAHIR ANDRÉS
FLÓREZ HERRERA
C.C. 91534248
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236030 **251588**

Identificación Plástica S.A. | 700114/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E250367 4ACF1E53F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAHIR ANDRÉS FLÓREZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91534248 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 231020-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 00:49:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017843401
Código de Verificación	901784340124112800 4946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 00:47:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63395398
Código de Verificación	63395398241128004729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258879724

PIB
00:50:04

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ser soluciones integrales s.a.s identificado(a) con NIT número 9017843401

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258879715

PIB
00:47:45

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LEONOR CABRERA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63395398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:48:23 AM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63395398**
Apellidos y Nombres: **CABRERA OSORIO OLGA LEONOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2024 12:48:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63395398**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105816911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63395398 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2024 02:57 PM

Código Verificación: **DAYWJ3L8SU**

Válida hasta: **26/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Yo, OLGA LEONOR CABRERA OSORIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 63.395.398 expedida en Málaga (Santander), de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y, en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de Oficina Jurídica - Contratación, adelante los trámites de consulta de certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente,

OLGA LEONOR CABRERA OSORIO Firma: Olga Leonor Cabrera Osorio

(Nombre completo)

Número de cédula: 63.395.398

Lugar de Expedición: Málaga (Santander)

Fecha de Expedición: 16 de Diciembre 1994

ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03 AL CONTRATO Nro. 072 DE 2024

CONTRATO Nro.	072-2024
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT NRO. 901.784.340-1 R/L. OLGA LEONOR CABRERA OSORIO C.C. Nro. 63.395.398 DE MÁLAGA (S/DER)
OBJETO:	"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816) INCLUIDO IVA
VALOR OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.131.264)
VALOR ADICIÓN Nro. 02:	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($74.388.224)
VALOR ADICIÓN Nro. 03:	SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($536.447.929)
FECHA OTROSÍ NRO. 02:	09 DE OCTUBRE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA Nro. 01:	UN (01) MES MAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA Nro. 02:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024.
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024

La Dra. **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y por la otra parte, **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** identificada con Nit Nro. 804.001.491-4, Empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, representada legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 63.395.398 de Málaga (Santander), en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03** previa de las siguientes consideraciones: 1) Que el Treinta (30) de Abril 2024 la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, celebró el Contrato Nro. 072-2024, con fecha de inicio del Tres (03) de Mayo 2024, y cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN PARA LA**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA". 2) Que el valor inicial se estableció hasta la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816) INCLUIDO IVA. 3)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. **4)** Que, el Dos (02) de Agosto 2024 se suscribió **Otrosí Modificatorio Nro. 01** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.131.264)** quedando como nuevo valor total del contrato por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($388.198.080),** adicionando a la CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO tres (03) operarias de servicios generales. **5)** Que, el Nueve (09) de Octubre 2024 se suscribió **Otrosí Modificatorio Nro. 02 ADICIONANDO** a la **CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO** del Contrato Nro. 072 de 2024 los ítems conforme al componente de "Suministro de elementos de Aseo y Cafetería", los cuales no estaban contemplados inicialmente, sin afectar Disponibilidad Presupuestal. **6)** Que, el Veintinueve (29) de Octubre 2024 se suscribió **Adición y Prorroga Nro. 02** por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($74.388.224)** quedando como nuevo valor total del contrato por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($462.586.304),** y prorrogando por el término de **UN (01) MES MÁS. 7)** Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Dra. Yamile Toloza Gamboa, Subgerente, y el Dr. Luis Carlos Mantilla Mantilla, Profesional Universitario de Talento Humano de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de supervisores señalaron lo siguiente: *"(...) De manera atenta, en nuestra calidad de Supervisores, le manifestamos la necesidad que se tiene de realizar Adición y Prorroga Nro. 03 al Contrato Nro. 072-2024 cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**", con plazo actual de ejecución de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y por un valor inicial de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($360.066.816) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera: **TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (300.066.816)** por el componente de **TALENTO HUMANO**, y la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** por el suministro de elementos de aseo y cafetería, el cual se celebró con la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.784.340-1, mediante su representante legalmente, esta solicitud es realizada teniendo en cuenta las razones expuestas a continuación: 1. La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial, prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria. 2. Es importante precisar que la entidad hospitalaria al prestar servicios fundamentales, como lo son los servicios de salud, se ve en la necesidad de dar continuidad tanto a los procesos asistenciales, de carácter administrativo, así como el proceso integral de servicios generales, ya que el personal operativo desempeña un papel fundamental en mantener un entorno limpio y seguro para los pacientes, visitantes, personal médico y demás trabajadores de la ESE. 3. La entrada en funcionamiento a plena capacidad de la sede Unidad Materno Infantil - UMI de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y la mayor venta de servicios de salud ha generado aumento ocupacional, ocasionando el crecimiento significativo en la afluencia de pacientes en las sedes de la Entidad Hospitalaria, por ende, se debe garantizar a los usuarios el acceso a todos los servicios prestados por la institución de forma ininterrumpida, permitiendo que la ESE continue con la prestación de este servicio humano capacitado que reúna las condiciones, idoneidad y experiencia*

*requerida para cumplir con los compromisos y el correcto funcionamiento en la ejecución del proceso integral de aseo en las diferentes áreas de atención de los servicios en salud. **4.** Así mismo es necesario señalar que la fecha de terminación del contrato de la referencia es el próximo **02 de Diciembre 2024**, plazo que no es suficiente para satisfacer los requerimientos para la prestación del servicio integral de Aseo de manera oportuna y eficaz, teniendo en cuenta que la necesidad persiste, es por esto que se requiere **PRORROGAR** el contrato en mención hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024. 5.** La presente **Adición y Prórroga Nro. 03** tiene por finalidad asegurar la continuidad y calidad del servicio, con el propósito de prevenir la propagación de enfermedades, controlar la contaminación cruzada y garantizar que las instalaciones cumplan con los estándares de higiene necesarios para brindar una atención médica adecuada, generando un ambiente acogedor y confortable que influye positivamente en la experiencia de quienes acuden a las instalaciones de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca sede UMI a recibir los diferentes servicios médicos. En conclusión, manifestamos la necesidad de realizar **ADICIÓN y PRORROGA NRO. 03** por el **VALOR** de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)**, discriminados de la siguiente manera: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($59.388.224)** por el componente de **TALENTO HUMANO**, y la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($14.473.401)** por el componente de suministro de elementos de aseo y cafetería, y hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024**, por las razones expuestas con antelación (...)".* **8)** En resumen, el valor total del contrato incluyendo la suma inicial, la Adición Nro. 01, Nro. 02 y la **ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03**, es equivalente a **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($536.447.929)**. **9)** Que, de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente suscribir la ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 03 del contrato en mención. **10)** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su adición mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000671 y 00000672 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.05 Vigilancia y Aseo, Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000673 y 00000674 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.4.5.01.03.04 Materiales y Suministros y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000675 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros, recursos que corresponden a la disponibilidad presupuestal en el rubro respectivo, dentro del presupuesto permitido a fecha de emisión de este documento para la vigencia 2024, conforme a la viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para las vigencias del 2021 - 2026. **11)** Que, en atención a lo expuesto, las partes de común acuerdo han decido suscribir la presente ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03 AL CONTRATO Nro. 072 DE 2024, el cual se regirá por las normas legales vigentes, y, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Las partes acuerdan **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** del Contrato Nro. 072 de 2024, la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625)**, discriminados de la siguiente manera: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($59.388.224)** por el componente de **TALENTO HUMANO**, y la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($14.473.401)** por el componente de suministro de elementos de aseo y cafetería, quedando como nuevo valor total del contrato la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($536.447.929)**. **SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la presente adición se asumirá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000671 y 00000672 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.05 Vigilancia y Aseo, Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000673 y 00000674 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.4.5.01.03.04 Materiales y Suministros y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000675 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros, expedidos todos el 29 de noviembre de 2024, por la suma total de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL

SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($73.861.625). **TERCERA: PRORROGAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO** del Contrato Nro. 072 de 2024, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024.** **CUARTA: GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas de conformidad con el tiempo prorrogado en la presente minuta; las cuales deberán ser presentadas dentro de los Tres (03) días siguientes a la suscripción del presente documento. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes las demás cláusulas y condiciones estipuladas por las partes dentro del Contrato Nro. 072 de 2024 que no han sido modificadas y su exigibilidad quedarán como fueron pactadas. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 03 se perfecciona con la Firma de las Partes intervinientes, la Publicación y Aceptación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Para su ejecución requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías en caso que aplique, la ampliación de la cobertura de la ARL cuando a ello haya lugar y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a la seguridad social. Para constancia se firma a los

02 DIC 2024

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Jurídicos:	SARIT YURLEY RINCON REMOLINA	Abogada Contratista	Firma:
Reviso Aspectos Jurídicos:	ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	Asesor Jurídico de Gerencia - Contratista	Firma:
Proyecto Aspectos Financieros:	SANDRA MARCELA GARCÍA CHINCHILLA	Tesorera	Firma:
Reviso y Aprobó Aspectos Técnicos, Presupuestales y Financieros:	YAMILE TOLOZA GAMBOA	Subgerente	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.			

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:04:32 horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63395398,** Apellidos y Nombres **CABRERA OSORIO OLGA LEONOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO